

# Multas por aparcar en lugares no acondicionados

Resumimos las principales sanciones que afectan a los conductores de campers y autocaravanas.

Estas multas pueden cambiar en función de si estás aparcado, acampando o de si provocas daños adicionales (por ejemplo, si dejas basura).



SIEMPRE  
MEJOR



Las sanciones están actualizadas de acuerdo con el BOE de 2019 y pueden sufrir variaciones dependiendo de cada ayuntamiento.

 Tipo	 Normativa	 Gravedad	 Cantidad
<b>1. Multas generales por aparcamiento</b>	Normativa de Tráfico.	Infracciones leves y graves.	 <b>Grave: hasta 200€</b> Parar o aparcar en lugares peligrosos para otros conductores o peatones.  <b>Leve: hasta 100€</b> Otros estacionamientos prohibidos.
<b>2. Acampada en lugares no acondicionados</b>	Es competencia de las Comunidades Autónomas.	Puede variar según cada comunidad y municipio.	 Suele rondar <b>entre los 30 y los 150€.</b>
<b>3. Aparcar o acampar en la playa</b>	Ley de Costas.	En función del tiempo y espacio ocupado.	 <b>Entre 50 y 150€</b> Estacionamiento o acampada inferior a un día. <b>+ 40€</b> por metro cuadrado ocupado y por cada día que acampas.
<b>4. Aparcar o acampar en espacios protegidos</b>	Ley de Evaluación Ambiental.	Infracción grave.	 <b>5.001€</b>